



# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



## ANEXO I

### SOLICITUD DE LAS FAMILIAS

(Rellenarán esta solicitud todos los alumnos y alumnas solicitantes)

D/Dña. \_\_\_\_\_ (padre, madre o tutor legal)

con D.N.I. \_\_\_\_\_

¿Es familia numerosa?  SI  NO

#### Solicita:

El uso de libros de texto

El uso de material escolar

para el curso escolar 2020/2021, para los alumnos/as que a continuación se relacionan, matriculados en el centro educativo que se indica

Nombre del centro: CEIP SAN ISIDRO

Localidad GUADIANA

Provincia BADAJOZ

Apellidos y nombre	Estudios que realizará el alumno/a en el curso 2020/2021			
	Etapa Educativa 2º ciclo Educación Infantil	Nivel (3-4-5 años)	Etapa Educativa (EP/ESO)	Nivel (1-2-3-4-5-6 años)
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Con tal fin adjunto la siguiente documentación

Fotocopia del Título de familia numerosa en vigor.

Anexo II: Debidamente cumplimentado y firmado. En el caso de no conceder dicha autorización, se deberá aportar una certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del nivel de renta de los miembros de a unidad familiar.

El alumnado está obligado a usar correctamente los libros de texto y el material escolar y didáctico entregados en forma de préstamo y devolverlos al centro, en buen estado, en caso de traslado y una vez finalizado el curso escolar. A estos efectos, los representantes legales del alumnado se comprometen a reponerlos cuando hayan sufrido deterioro o extravío.

En GUADIANA a \_\_\_\_\_ de JUNIO de 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Consejería de Educación y Empleo le informa que los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, a un Registro de Actividades de Tratamiento. El responsable del mismo será la Consejería de Educación y Empleo. Los interesados podrán ejercitar los derechos establecidos en los artículos 12 a 18 de la referida Ley Orgánica mediante escrito dirigido a la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa (Avda. Valhondo, Edificio III Milenio Módulo 5, 4ª Planta 06800 Mérida).

**SRIA. PRESIDENTEIA DEL CONSEJO ESCOLAR**